



CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431C 2022/46

Título: AXUDAS PARA A CONSOLIDACIÓN E ESTRUTURACIÓN DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN COMPETITIVAS.GRC

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Ciencias de la Computación y Tecnologías de la Información

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2022 FIN: 20/11/2025

CENTRO Inv. Principal: Facultad de Informática

OBJETO DEL CONTRATO: Ayudante administrativo/a

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Facultad de Informática. Horario Lunes a viernes de 8:00 - 15:30

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo III

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/03/2024TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada

FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.341,67 € *

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0508243040 541A 6490200

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Bachillerato, BUP, FPII, Ciclo Formativo Superior

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Alejandro Pazos Sierra, Juan Ramón Rabuñal Dopico y Marcos Gestal (titulares); Cristian Munteanu y José Manuel Vázquez Naya (suplentes)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marca de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

mLKxqHQ6JWZ7zaFvOsejjA==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Director/a Departamento - Ciencias da Computación e Tecnoloxías da Información - Alejandro Celestino Pazos Sierra

Asinado

05/12/2023 15:29:43

Observacións

Páxina

1/4

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/mLKxqHQ6JWZ7zaFvOsejjA==>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marca de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	mLKxqHQ6JWZ7zaFvOsejjA==		
Estado	Data e hora		
Asinado Por	Asinado	05/12/2023 15:29:43	
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/mLKxqHQ6JWZ7zaFvOsejjA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 5 de diciembre de 2023

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Alejandro Pazos Sierra

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marca de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	mLKxqHQ6JWZ7zaFvOsejjA==		
Estado	Data e hora		
Asinado Por	Director/a Departamento - Ciencias da Computación e Tecnoloxías da Información - Alejandro Celestino Pazos Sierra	Asinado	05/12/2023 15:29:43
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/mLKxqHQ6JWZ7zaFvOsejjA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR:

- Apoyo en la gestión económica y administrativa en colaboración con los negociados de la UDC.
- Colaboración en la organización de viajes y adquisición de equipamiento.
- Colaboración en la gestión de la información curricular del grupo en los sistemas de información de la UDC y propias del grupo.
- Ayuda en la gestión de actividades de investigación y transferencia del grupo como es la colaboración en la preparación de memorias de solicitudes y justificaciones de ayudas y contratos.
- Colaboración en la organización de reuniones y seminarios así como en actividades de divulgación.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DESGLOSADOS (sobre 100 puntos)

Ninguno de los criterios es excluyente excepto el de tener experiencia en gestión de proyectos en el área de I+D+i o gestión de I+D+i.

- Expediente académico en títulos de FPII o Bachillerato (max. 8 puntos, en proporción al expediente). Se valorará tener aprobado el examen de acceso a la universidad (max. 2 puntos) y tener realizados estudios universitarios (parciales o completos) relacionados con la Medicina o la Farmacia (5 puntos)
- Experiencia laboral en labores administrativas, con un máximo de 2 puntos por año, en función de la relación con las tareas a realizar en el puesto (máx. 20 puntos).
- Experiencia laboral en gestión de proyectos de investigación europeos y nacionales (3 ptos/proyecto), autonómicos y colaboraciones con empresa (2 ptos proyecto y/o colaboración), en el área de I+D+i o gestión de I+D+i (max. 15 puntos)
- Participaciones en contratos Art. 83 (2 puntos/ contrato, max. 15 puntos)
- Formación recibida en aplicaciones de gestión, ofimática, diseño gráfico y tecnologías web. (HTML y complementarios) (1 punto cada 35 horas, max. 20 puntos).
- Celga 4 (5 puntos)
- Conocimientos de inglés. El nivel C1 (10 puntos), nivel C2 o nacionalidad de país con inglés como lengua materna (10 ptos).

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marca de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	mLKxqHQ6JWZ7zaFvOsejjA==		
Asinado Por	Director/a Departamento - Ciencias da Computación e Tecnoloxías da Información - Alejandro Celestino Pazos Sierra		
Observacións			
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/mLKxqHQ6JWZ7zaFvOsejjA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		
Estado	Asinado		
	05/12/2023 15:29:43		
Páxina	4/4		

